AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES, AUXILIAR – NOCHERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0599.-

CHILLAN VIEJO, 23 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES**, Auxiliar – Nochero , con fecha 21 de marzo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES,** Auxiliar - Nochero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 26 de marzo de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.